



RESOLUCIÓN CS N° 314/18

2018 – AÑO DEL CENTENARIO
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 04 OCT 2018

Expediente N° 10102/18.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la solicitud del usufructo de Año Sabático presentado por la MSc. Adriana ORTÍN VUJOVICH, docente regular de la Facultad de Ciencias Naturales, y;

CONSIDERANDO:

Que la MSc. ORTÍN VUJOVICH comunica que durante el Año Sabático tiene previsto realizar actividades propias de investigación y otras académicas comprometidas para las asignaturas a su cargo, cuyo detalle obra a fs. 2 de las actuaciones de referencia.

Que la mencionada docente hará uso de dicho beneficio en dos periodos no consecutivos, a fin de no afectar el dictado de clases de las asignaturas a su cargo y las mesas de exámenes ordinarias y extraordinarias.

Que el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución N° 253-2018, avala la solicitud de usufructo de año sabático de la MSc. Ortín Vujovich y solicita a este Cuerpo dar curso favorable al mismo, conforme a las disposiciones contenidas en el reglamento vigente y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 20 del Estamento de la Universidad.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por el reglamento aprobado por Resolución CS N° 472/89 y modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 230/18,

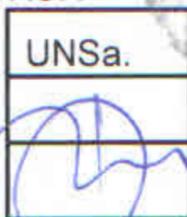
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 13° Sesión Ordinaria del 4 de octubre de 2018)
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Otorgar el beneficio de Año Sabático a la **MSc. Adriana ORTÍN VUJOVICH, D.N.I. N° 14.007.509**, Profesora Regular Adjunto con Dedicación Exclusiva de la asignatura "Manejo de Pasturas y Bosques" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – Escuela de Recursos Naturales – FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, durante los períodos: **01 de Septiembre de 2018 al 31 de Diciembre de 2018** y desde **02 de Mayo de 2019 al 31 de Diciembre de 2019**, con encuadre en la Resolución CS N° 472/89.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la MSc. Ortín Vujovich, una vez concluido el uso de este beneficio, deberá presentar un informe de las actividades desarrolladas al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar con copia a: MSc. Ortín Vujovich y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Naturales a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín.

RSR



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

a/c Secretaría
Consejo Superior

ING. EDGARDO LING SHAM
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA